

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 16** *ORDEN 971/2018, de 26 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2018 de las subvenciones destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro de pacientes y familiares de pacientes de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para personas con enfermedad crónica.*

Mediante Orden 1074/2013, de 16 de diciembre, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de diciembre de 2013), modificada por Orden 350/2016, de 3 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo de 2016), se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro de pacientes y familiares de pacientes de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para personas con enfermedad crónica.

Con fecha 15 de junio de 2018 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el extracto de la Orden 519/2018, de 29 de mayo, por la que se realiza la convocatoria de ayudas para el año 2018.

El Órgano Colegiado de Evaluación se reunió el 17 de septiembre de 2018, emitiendo informe-propuesta en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada. Posteriormente la Viceconsejería de Humanización de la Asistencia Sanitaria, como órgano instructor, ha elevado la propuesta de resolución al Consejero de Sanidad.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Subvenciones concedidas

Conceder subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con el destino y la cuantía que se especifica en el mismo.

Segundo

Subvenciones denegadas

Denegar las solicitudes presentadas por las entidades que se citan en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se detallan en el mismo.

Tercero

Forma y plazo de justificación de la subvención

1. Los beneficiarios deberán presentar en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la documentación indicada en los artículos 10 y 13 de las bases reguladoras, que se enumera en el apartado tercero de este artículo.

2. Toda la documentación se presentará a través del Registro Electrónico de la Consejería de Sanidad.

Adicionalmente, los documentos de gasto (facturas, nóminas, Seguridad Social y otros) que se imputen al importe de la subvención concedida se presentarán también en original, de forma presencial, en el Registro de la Consejería de Sanidad, sito en la calle Aduana, número 29, 28013 Madrid, con la referencia "Originales justificación subvención ayuda mutua", dirigidos a la División de Coordinación de la Viceconsejería de Humanización de la Asistencia Sanitaria.

3. La documentación a aportar es la siguiente:
- a) Declaración firmada por el representante legal en la que se describan de forma resumida las actividades realizadas.
 - b) Memoria o informe justificativo final del proyecto subvencionado, que deberá contener las distintas fases de realización (actividades realizadas, resultados obtenidos, análisis y conclusiones).
 - c) Liquidación firmada por el representante legal, según modelo Anexo III de la convocatoria, que deberá corresponder a la totalidad del importe del proyecto para el que se solicitó la subvención. El Anexo III deberá ir acompañado de los documentos de gasto debidamente numerados, coincidiendo su numeración con la que se les asigne en las relaciones III.a) y III.b).
Se deberá tener en cuenta que la cantidad de la subvención que corresponda finalmente abonar se calculará por la Administración en función de dicha justificación, estándose a lo dispuesto en el apartado 7.
 - d) La justificación de los gastos corrientes se realizará mediante la presentación de facturas fechadas en el año 2017, selladas y conformadas por un representante de la entidad. Se deberán ajustar a la normativa legal, debiendo estar expedidas a nombre de la entidad beneficiaria y constar en ellas: número de factura, fecha, nombre y CIF del emisor, concepto, importe total y desglose de IVA (si correspondiese por la actividad realizada).
Las facturas emitidas por profesionales autónomos deberán reflejar la retención del IRPF, debiéndose aportar también la documentación acreditativa del ingreso de dicho IRPF en la Administración Tributaria.
Cuando por la naturaleza o pequeña cuantía de los gastos sea difícil su justificación mediante facturas, se aportará una certificación del representante legal de la entidad haciendo constar que dicho gasto se ha realizado con cargo a la subvención concedida y detallando el concepto al que corresponde.
 - e) Los gastos de personal de la entidad se justificarán con las nóminas (firmadas por el receptor, con fecha y sello del empleador) y los boletines de cotización a la Seguridad Social relativos al trabajador y a la mensualidad que corresponda, debidamente sellados o validados por la oficina recaudadora.
En el Anexo III.b) se especificará el porcentaje e importe de los gastos de personal necesarios para el desarrollo del proyecto (nóminas y Seguridad Social a cargo de la empresa).
En relación con el cálculo del coste de la Seguridad Social, se presentará un resumen contable de las nóminas de dichos trabajadores, en el que se indique de forma clara y desglosada el porcentaje e importe de las cotizaciones que la empresa abona por cada uno de ellos.
Asimismo, se aportará la documentación acreditativa del ingreso del IRPF retenido en la Administración Tributaria.
 - f) Justificación del pago efectivo de las facturas, nóminas, Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos del gasto (se colocará tras el gasto al que corresponda y con la misma numeración).
Como justificante de pago se considerará, como regla general, los justificantes bancarios de la salida de fondos.
De no ser posible, de manera justificada, la presentación del documento anterior, podrá presentarse el recibí del empleado o proveedor firmado y fechado. Con respecto a las limitaciones de los pagos en efectivo, se estará a lo dispuesto en el artículo 7.Uno.1. de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.
 - g) En el caso de la obtención de otras subvenciones o aportaciones para la misma finalidad, deberá figurar en los justificantes originales de gasto el estampillado acreditativo del importe financiado por las Administraciones, entes públicos o entidades privadas concedentes. Asimismo, se presentará declaración del representante legal indicando que la suma de las ayudas recibidas, incluida la presente subvención, no ha sido superior al 100 por 100 de los gastos realizados en la ejecución del proyecto, así como de la procedencia y aplicación de los fondos propios o de otras subvenciones o recursos a las actividades subvencionadas.
 - h) Los beneficiarios deberán acreditar, en su caso, haber realizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8

de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Dicha acreditación se podrá efectuar mediante certificado de la empresa que actúe como servicio de prevención ajeno o declaración suscrita por el representante legal de la entidad cuando las actividades preventivas sean desarrolladas por alguna de las restantes modalidades contempladas en el artículo 10 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. En el caso de que la entidad no tuviera trabajadores se aportará declaración del representante legal haciendo constar esta circunstancia y que, por ello, no tienen obligación de contar con dicho Plan.

- i) Los beneficiarios deberán acreditar las medidas de difusión contempladas en el artículo 14 de las bases reguladoras en el caso de que estas se hubieran realizado, por tratarse de proyectos ya desarrollados antes de la concesión de la ayuda.
4. En el caso de que se apreciaren defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario, se pondrá en su conocimiento, concediéndole un plazo de diez días hábiles para su corrección.
5. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada.
6. En el caso de que la justificación presentada sea de un importe inferior al del proyecto presentado, se procederá a la reducción de la cuantía de la subvención concedida.
7. El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente o la no presentación del informe final de la misma llevará aparejado la revocación de la subvención, en los términos previstos en el artículo 12.3 de las bases reguladoras.

Cuarto

Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación.

Quinto

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2018.

El Consejero de Sanidad,
ENRIQUE RUIZ ESCUDERO

ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPT	BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE
01/2018	FUNDACIÓN AYÚDATE	G83060194	Servicio de atención integral	3.676,89
02/2018	ASOC. DE FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES NEURO-DEGENERATIVAS DE ARGANDA DEL REY	G83236844	Fisioterapia a domicilio	1.664,62
03/2018	ASOC. MADRILEÑA DE FIBROSIS QUISTICA	G78378923	Atención especial en los primeros momentos del diagnóstico de fibrosis quística	1.465,42
04/2018	ASOC. DE ESCLEROSIS TUBEROSA	G82624750	Servicio de información y orientación	12.713,09
05/2018	ASOC. SALUD Y VIDA DE LA SIERRA NOROESTE DE MADRID-ASAVI	G81157570	Programa de ayuda mutua / Escuela de familias	927,94
06/2018	ADANER ASOC. EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA	G80214034	Grupos de ayuda mutua y autocuidados para afectados y familiares de TCA	9.556,34
07/2018	ASOC. MADRILEÑA DE AMIGOS Y FAMILIARES DE PERSONAS CON ESQUIZOFRENIA	G79317962	Centro de día y Espacio Joven AMAFE	11.723,46
08/2018	COLECTIVO SAN BLAS	G79770905	Prevención del VIH en población en contacto con las drogas y Educación para la salud en el Distrito de San Blas	2.308,44
09/2018	AFA, PARKINSON Y OTRAS DEMENCIAS DEL CORREDOR DEL HENARES	G81287807	Grupo de Ayuda Mutua - Inteligencia emocional y resiliencia para familiares cuidadores de personas con demencia	654,68
10/2018	ASOC. ESPAÑOLA DE PARAPARESIA ESPÁSTICA FAMILIAR STRÜMPELL LORRAIN	G91250936	Nosotros sí que sabemos lo que te pasa	1.250,50
11/2018	ASOC. DE ALCOHÓLICOS EN ABSTINENCIA LEGANÉS	G78792793	Intervención sobre el alcoholismo (ISA 2017)	5.114,73
12/2018	EDEPA, ENFERMOS DE ESPONDILITIS Y ARTRITIS PARLEÑOS ASOCIADOS	G81846990	Agua y movimiento. Energía y vida en compañía	1.233,24
14/2018	ASOC. ESPAÑOLA CONTRA LA OSTEOPOROSIS Y LA ARTROSIS - AECOSAR	G80942865	La información previene la evolución de la osteoporosis y la artrosis	2.552,15
15/2018	ASOC. DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE MADRID - ADEMM	G81131583	Grupos de ayuda mutua para personas afectadas de esclerosis múltiple y sus familias	5.207,92
16/2018	ASOC. PARKINSON MÓSTOLES	G82256348	Comunicación y movimiento	1.464,42
17/2018	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MADRID SUROESTE - AFAMSO	G82258401	Grupos de Ayuda Mutua para familiares de enfermos de Alzheimer	923,87
18/2018	DEDINES - ASOC. DEFENSA DEL NIÑO DISCAPACITADO CON NECESIDADES ESPECIALES	G85631364	Terapia ocupacional para niños con pluridiscapacidad	3.424,82
19/2018	ASOC. DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER, OTRAS DEMENCIAS Y PARKINSON, GETAFE-LEGANÉS	G81257131	Prevención de caídas e inmovilismo a través de fisioterapia en enfermos de alzheimer moderados-severos	2.824,94
20/2018	E.S.N.A EXALCOHÓLICOS SIERRA NORTE ASOCIADOS	G80760317	Intervención sobre el alcoholismo (ISA 2017)	1.175,64
21/2018	GRUPO ESPAÑOL DE PACIENTES CON CÁNCER	G85988194	XII Congreso de Pacientes con cáncer	10.948,24
22/2018	FUNDACIÓN CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR	G85625374	Servicio de orientación e información para pacientes de hipertensión pulmonar	4.410,83
23/2018	FUNDACIÓN RENAL ALCER ESPAÑA	G83617548	Centro de información sobre la enfermedad renal	1.181,22
24/2018	APOYO POSITIVO	G80672694	PrepVIHniendo: proyecto de prevención y diagnóstico precoz de VIH, hepatitis y otras ITS	12.931,33
25/2018	AFINSYFACRO, ASOC. DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA	G84055813	Intervención física y psicosocial para la recuperación de afectados de fibromialgia	2.649,75
28/2018	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE VALDEMORO	G82256264	Mejor en casa	1.603,43
29/2018	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ALCALÁ	G81755027	Intervención terapéutica: fisioterapia e hidrocinesterapia para personas con enfermedad de Parkinson	3.016,59
30/2018	FUNDACIÓN PITA LÓPEZ	G85309201	Mejora de la salud y la calidad de vida de las personas con daño cerebral adquirido	7.559,85
32/2018	FUNDACIÓN HAY SALIDA	G85913358	De la adicción hay salida	2.752,21
33/2018	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER - AFA POZUELO	G83163477	Educación para la salud en familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer	1.735,68
34/2018	ASOC. DE AFECTADOS SFC/EM Y SQM MADRID	G86048444	Información y sensibilización sobre síndrome de fatiga crónica y SQM	950,88
35/2018	ASOC. FUENLABRENA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - AFEM	G82053547	Terapia ocupacional para afectados de esclerosis múltiple	1.256,08
36/2018	ASOC. MADRILEÑA DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES	G83818278	Grupos de Ayuda Mutua	2.659,78
37/2018	FUNDACION MANANTIAL	G81237257	Servicio de información y orientación	11.799,58
38/2018	ASOC. MOSTOLEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - AMDEM	G81594988	Estrategias de intervención neurológica para personas afectadas de esclerosis múltiple	6.939,85
39/2018	PROTGD - ASOC. PARA PROMOVER Y PROTEGER LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA/TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	G85454437	Tú te diviertes, mientras nosotros descansamos	3.679,43
40/2018	ASOC. DE FENILCETONÚRICOS Y OTROS TRASTORNOS METABÓLICOS DE MADRID - ASFEMA	G78778727	Distribución de comida baja en proteínas y asistencia a enfermos metabólicos y familiares	6.577,31
41/2018	ASOC. INFANTIL ONCOLÓGICA DE MADRID - ASION	G79107850	Prevención de pobreza y riesgo de exclusión social en familias con un hijo enfermo de cáncer	7.917,14
42/2018	ASOC. SALUD Y VIDA MUTUA	G79978482	Huerto terapéutico de La Latina	1.474,94
43/2018	ASOC. MADRID POSITIVO	G81633646	Viviendas positivas	11.944,36
44/2018	ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER - JUNTA PROVINCIAL DE MADRID	G28197564	Prevención y rehabilitación del linfedema	4.932,98
45/2018	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	G84392810	Menos riesgos, más salud	9.211,28
46/2018	ASOC. NUEVO HORIZONTE	G28634772	Promoción del envejecimiento activo y satisfactorio en personas con trastorno del espectro del autismo (TEA)	3.766,57
47/2018	ASOC. DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE GETAFE (AGEDEM)	G81638769	Orientación en los problemas cotidianos asociados a los enfermos de esclerosis múltiple y familiares	2.361,86
48/2018	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	G91018549	La investigación es nuestra esperanza	2.234,56
49/2018	ASOC. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE MÓSTOLES	G78756129	Programa de vida independiente para personas con discapacidad	18.540,57
50/2018	ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES - ALCER MADRID	G28765204	Servicio de atención dietético-nutricional y psicológico para el enfermo renal crónico y sus familias	2.810,84
51/2018	ASOC. MADRILEÑA DE OSTEOGÉNESIS IMPERFECTA	G81242638	Información a pacientes y sensibilización sobre la osteogénesis imperfecta	966,79
52/2018	ASOC. ESPAÑOLA CONTRA LA LEUCODISTROFIA - ELA ESPAÑA	G12557476	Atención e información para afectados de LD, familias y profesionales, a través de las tecnologías de la información	5.559,78

EXPTE	BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE
53/2018	ASOC. DE HEMOFILIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	G78483781	Prevención de la hemofilia y ayuda mutua entre mujeres portadoras de la enfermedad y sus parejas	1.061,83
55/2018	FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	G47084132	Intervención multidisciplinar para alcohólicos con deterioro psicofísico crónico	4.351,31
56/2018	ASOC. DE ENFERMOS DE ESPONDILITIS DE FUENLABRADA	G81585895	Rehabilitación acuática	809,98
57/2018	ASOC. ESPAÑOLA DE PERSONAS CON ALERGIA A ALIMENTOS Y LÁTEX - AEPNAA	G81482820	Atención y ayuda a alérgicos a alimentos y látex, y sus familiares	1.679,22
58/2018	AFIBROM	G81760886	Concienciación y sensibilización	6.944,88
59/2018	FUNDACIÓN INSTITUTO EDAD Y VIDA	G84877208	VI Congreso Internacional Dependencia y Calidad de Vida "Atención integrada y centrada en la persona"	10.029,45
60/2018	COGAM, COLECTIVO DE LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES DE MADRID	G78419660	Programa de promoción de la prueba rápida de VIH y VHC	1.896,58
61/2018	ASOC. DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS - AFA LAS ROZAS	G83335661	Servicio de psicoestimulación a domicilio para personas enfermas de alzheimer	2.362,01
62/2018	ASOC. MIASTENIA DE ESPAÑA	G91803049	Servicio de apoyo y atención psicológica	395,23
63/2018	ASOC. BIPOLAR DE MADRID	G81317133	Asesoramiento y atención profesional a afectados y familiares con trastorno bipolar	344,23
65/2018	ASOC. ESPAÑOLA SINDROME DE SJÖGREN	G81365272	Edición, publicación y distribución de la revista "Gota a Gota 2017"	2.417,26
66/2018	FEDERACIÓN DE ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA COM. DE MADRID - FAFAL	G82653825	SOS Alzheimer Madrid	387,48
67/2018	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE TORREJÓN DE ARDOZ - TORRAFAL	G82905118	Programa de atención psicológica a familiares de enfermos de alzheimer	2.816,67
68/2018	FEDERACIÓN AUTISMO MADRID	G82095456	Acciones de sensibilización, formación y asesoramiento para la mejora de la atención de las personas con TEA en el ámbito sanitario	3.465,29
69/2018	ASOC. MADRILEÑA DE ATAXIAS	G80640188	Continuar cuidando para cuidar bien	1.700,39
70/2018	APLEC INCLUSIÓN MAS IGUALDAD	G96048640	Prevención y diagnóstico de la infección del VIH/Sida en contextos de prostitución	5.240,50
71/2018	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES METABÓLICAS HEREDITARIAS	G41429440	Servicio de comunicación y concienciación sobre metabopatías	959,18
72/2018	FEDERACION DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR ESTATAL	V78419884	Programa de consejo asistido para jóvenes en prevención del VIH - Centro Joven de Atención a la Sexualidad de Madrid	5.401,09
73/2018	ASOC. DE CELIACOS Y SENSIBLES AL GLUTEN	G79593042	34 Festival del Celíaco	8.906,78
75/2018	ASOC. ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA	G79435871	Formación en ELA	1.778,56
76/2018	DUCHENNE PARENT PROJECT ESPAÑA	G25647587	Registro de pacientes afectados por Duchenne y Becker de España	4.173,46
77/2018	ASOC. ESPAÑOLA DE ESOFAGITIS EOSINOFÍLICA - AEDESEO	G45774619	Programa de sensibilización, información y formación sobre la esofagitis eosinofílica	489,31
78/2018	ASOC. ESPAÑOLA DE LAS MUCOPOLISACARIDOSIS Y SÍNDROMES RELACIONADOS	G63282917	Servicios MPS	1.042,92
79/2018	FUNDACIÓN 26 DE DICIEMBRE	G86005345	Preservatzate 2.0: Avanzando en la intervención con mayores y VIH desde las nuevas tecnologías	12.899,86
80/2018	AEAL, ASOC. ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR LINFOMA, MIELOMA Y LEUCEMIA	G83446880	AEAL Contigo: LLC	1.366,03
81/2018	ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ASOC. DE PINTO	G82010513	Ayúdate-Ayúdanos 2017	934,57
82/2018	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LUPUS	G29845096	Sensibilización e información sobre lupus eritematoso sistémico y su problemática	1.963,73
83/2018	ASOC. NACIONAL DE PERSONAS CON EPILEPSIA	G87714317	Jornada de neuropsicología y epilepsia	945,02

ANEXO II
SUBVENCIONES DENEGADAS

EXPTE	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
13/2018	MUNDO JUSTO	G82339300	Pisos tutelados para personas con enfermedad crónica	No alcanza la puntuación mínima exigida
26/2018	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFA CENTRO	G87817789	Prevención del síndrome del cuidador	Desistimiento de la entidad mediante escrito de 26-7-18 porque el proyecto es de 2018
27/2018	FEDERACIÓN DE ALCOHÓLICOS COMUNIDAD DE MADRID	G78431764	Ayúdate-Ayúdanos 2017	Se le tiene por desistido por no aportar la documentación requerida
31/2018	ASOC. DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE Y ENFERMEDADES REUMÁTICAS DE LEGANÉS	G81692014	Prevención y rehabilitación en hidroterapia gimnasia acuática	Se le tiene por desistido por no aportar la documentación requerida
54/2018	ASOC. CULTURAL DE ALCOHÓLICOS DE ALCOBENDAS	G80088107	ACAA-2017	No alcanza la puntuación mínima exigida
64/2018	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HEMOFILIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	V79188314	Servicio de transporte de medicación a domicilio especializado en tratamiento de hemofilia (Home Delivery)	Desistimiento de la entidad mediante escrito de 23-8-18 porque el proyecto es de 2018-2019
74/2018	ADELA MADRID	G84767243	Respiro familiar para cuidadores de pacientes con ELA	Desistimiento de la entidad mediante escrito de 16-7-18 porque el proyecto es de 2018

(03/31.679/18)

